



Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT12/9/2/3
Original: INGLÉS	9 de agosto de 2012
Asamblea del Fondo de 1992	92A17
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC56
Asamblea del Fondo Complementario	SA8
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC29
	•

## PRESUPUESTO PARA 2013

### FONDO DE 1971

#### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Como se indica en el documento IOPC/OCT12/9/2, este documento trata del proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para el ejercicio económico de 2013. El proyecto de presupuesto asciende a un total de £512 800. Se hace una estimación de los pagos a efectuar con cargo al Fondo General respecto de varios siniestros.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u> a) aprobar el proyecto de presupuesto para 2013 respecto de los gastos administrativos del Fondo de 1971 que se indica en el Anexo II; y b) autorizar al Director a utilizar el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos y los gastos de reclamaciones menores (párrafo 4.4.3).

### 1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1971 requiere que la Asamblea del Fondo de 1971 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1971 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- 1.3 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971 dispone que la Asamblea determine el monto de las contribuciones a recaudar, cuando sea el caso.
- 1.4 El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, de modo que no ha sido posible recaudar más contribuciones relativas al Fondo General desde 2003.
- 1.5 Los gastos del Fondo de 1971 consisten en:
  - a) costes y gastos de la administración del Fondo de 1971, y todo déficit en los años anteriores;
  - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones hasta 1 millón DEG<sup><1></sup> por siniestro (reclamaciones menores); y

<sup><1></sup> El valor del DEG (Derechos Especiales de Giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios, se basa en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.



- c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cuantía global de los pagos respecto de todo siniestro supere 1 millón DEG (reclamaciones importantes).
- 1.6 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.5 supra han de ser cubiertos con cargo al Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), y los gastos con respecto de reclamaciones importantes como se definen en el apartado c) supra han de ser cubiertos con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.7 Este documento se refiere a pagos del Fondo General solamente. La evaluación de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes se trata en un documento separado (véase el documento IOPC/OCT12/9/3/3).
- 1.8 En cuanto a los distintos siniestros, en el Anexo IV se proporciona información sobre el pago de reclamaciones y costes relativos a las reclamaciones al 30 de junio de 2012 en relación con los siniestros que se trata en este documento (*Iliad* y *Plate Princess*). Asimismo se hace referencia a la información que consta en las Notas a los Estados financieros de 2011 (documento IOPC/OCT12/5/6/3, Anexo V).
- 1.9 Se debe tomar nota de que, las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1971 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado, exclusivamente, a efectos de la evaluación del saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2013. Esto no tiene en cuenta la postura del Fondo de 1971 respecto de la admisibilidad de las reclamaciones derivadas de los siniestros.

## **2 Presupuesto para gastos administrativos en 2013**

- 2.1 En su sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuvieran una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrarse, además del Fondo de 1971, también el Fondo Complementario (documentos [92FUND/A/ES.9/28](#), párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y [SUPPFUND/A.1/39](#), párrafos 11.2 y 11.3).
- 2.2 El proyecto de presupuesto administrativo para la Secretaría común, excluyendo los honorarios del Auditor externo y los gastos directamente relacionados con las respectivas Organizaciones, asciende a un total de £4 339 660 (documento IOPC/OCT12/9/2/1, Anexo I) para 2013. Esta cifra es £267 850 (5,8 %) inferior a la cifra del presupuesto de 2012 de £4 607 510.
- 2.3 A continuación se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignación propuesta 2013 £	Consignación 2012 £	% Aumento/(disminución) consignación 2012
<b>I Personal</b>	2 770 910	2 858 285	(3,1)%
<b>II Servicios generales</b>	923 250	993 075	(7,0)%
<b>III Reuniones</b>	100 000	150 000	(33,3)%
<b>IV Viajes</b>	100 000	150 000	(33,3)%
<b>V Gastos varios (excluyendo honorarios de auditoría externa)</b>	385 500	396 150	(2,7)%
<b>VI Gastos imprevistos</b>	60 000	60 000	0,0%
<b>Total Gastos Capítulos I-VI</b>	<b>4 339 660</b>	<b>4 607 510</b>	<b>(5,8)%</b>

- 2.4 Como se indica en el documento IOPC/OCT12/9/1, el Director propone que el Fondo de 1971 continúe pagando una comisión de administración al Fondo de 1992 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 respecto de los costes de funcionamiento de la Secretaría común, conforme a la práctica adoptada a partir del ejercicio económico de 2004. Se propone que la comisión de administración se fije en £247 500 para el ejercicio económico de 2013 (véase el documento IOPC/OCT/12/9/1) comparado con £255 000 para 2012. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si se decidiese un reparto diferente de los costes entre las tres Organizaciones, habría que revisar en consecuencia el proyecto de presupuesto.
- 2.5 Se ha retenido una consignación de £250 000 en el proyecto de presupuesto para el Fondo de 1971 para cubrir honorarios de abogados y otros expertos, y viajes pertinentes a la liquidación del Fondo de 1971.
- 2.6 El Auditor externo ha indicado provisionalmente que los honorarios de auditoría de £10 300 para la auditoría de 2012 serán pagaderos en 2013. Esos honorarios se incluyen en la consignación para gastos administrativos de £15 300 que cubre los gastos solamente atribuibles al Fondo de 1971 y no cubiertos por la comisión de administración.
- 2.7 En el Anexo II figura el proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1971 para 2013, que asciende a un total de £512 800.

### **3 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2011**

#### **3.1 Saldo estimado**

El superávit estimado al 31 de diciembre de 2012 era de £2 765 707 y se obtuvo como se indica a continuación.

	£	£
Saldo pasado a cuenta nueva al 1 de enero de 2012		3 293 007
<i>Más</i>		
Intereses a devengar en 2012 (estimación)	50 000	50 000
		3 343 007
<i>Menos</i>		
Comisión de administración y honorarios del Auditor externo para 2012 (véase párrafo 3.3.1)	265 300	
Costes relativos a la liquidación del Fondo de 1971 (véase el párrafo 3.3.2)	30 000	
Gastos de reclamaciones menores en 2012 (Anexo I)	257 000	
Gastos en 2012 relativos al Fondo de Reclamaciones Importantes	25 000	
		577 300
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2012		2 765 707

#### **3.2 Ingresos**

##### *Intereses a devengar en 2012*

Los ingresos de intereses durante 2012 de la inversión de los activos del Fondo General se estiman en £50 000. Este rendimiento estimado se basa en un saldo medio de aproximadamente £3 millones.

### 3.3 Gastos

3.3.1 Los gastos administrativos para 2012 se estiman en unos £265 300 como se indica a continuación:

- Comisión de administración de £255 000 por pagar al Fondo de 1992 (véase el documento [IOPC/OCT11/11/1](#), párrafo 9.1.4).
- Honorarios de auditoría externa para los estados financieros de 2011 de £10 300, por pagar en 2012.

3.3.2 Con referencia a los costes relativos a la liquidación del Fondo de 1971, los costes de acción judicial al 30 de junio de 2012, contra contribuyentes morosos, ascendieron a £14 800. Se prevé que se contraerán más gastos en el periodo de seis meses que resta. Los costes totales a sufragarse en 2012 se estiman en £30 000.

3.3.3 Tal como podrá apreciarse en el Anexo I, se prevé que no se efectuarán pagos de indemnización o resarcimiento del Fondo General en 2012. Se prevé que se incurrirá en honorarios en 2012 que ascienden a £257 000 respecto de dos siniestros que afectan al Fondo de 1971.

3.3.4 Puede que se incurra en algunas costas respecto del siniestro del *Aegean Sea*, en defensa de los intereses del Fondo de 1971 en el tribunal.

#### *Plate Princess*

3.3.5 En noviembre de 2011, el Tribunal Supremo desestimó la apelación presentada por el Fondo de 1971 y confirmó la sentencia que había ordenado a dicho Fondo que pagara BsF 400 628 022 (£59,5 millones)<sup><2></sup> más costes.

3.3.6 En su sesión de abril de 2012 el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidió impartir instrucciones al Director de no efectuar ningún pago respecto del siniestro del *Plate Princess* y de mantener informado al Consejo Administrativo de las novedades de los procedimientos judiciales en los tribunales venezolanos.

### 4 Estimaciones para 2013

4.1 El saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2013 se estima como se indica a continuación:

		£	£
<i>Más</i>	<b>INGRESOS ESTIMADOS</b>		
	Saldo al 31 de diciembre de 2012 (párrafo 3.1)	2 765 707	
	Intereses a devengar en 2013	25 000	
<i>MENOS</i>	<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADOS 2013</b>		2 790 707
	<b>GASTOS ESTIMADOS</b>		
	Comisión de administración, costes administrativos incluido, honorarios del Auditor externo y presupuesto de liquidación en 2013 (Anexo II)	512 800	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones menores en 2013 (Anexo III)	755 000	
	<b>TOTAL GASTOS ESTIMADOS DE 2013</b>		1 267 800
	<b>SALDO FONDO GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2013</b>		1 522 907

<sup><2></sup> La conversión de la moneda se ha efectuado sobre la base del tipo de cambio aplicable el 29 de junio de 2012, es decir £1=BsF 6,7360.

**4.2 Ingresos***Intereses a devengar en 2013*

Los ingresos en intereses en 2013 de la inversión de los activos del Fondo General, se estiman en £25 000. Este rendimiento estimado se basa en un saldo medio de aproximadamente £2,5 millones.

**4.3 Gastos**

- 4.3.1 Los gastos administrativos para 2013 ascienden a un total de £512 800 como se detalla en el Anexo II.

*Gastos de reclamaciones menores en 2013*

- 4.3.2 Los dos siniestros, el *Plate Princess* y el *Iliad*, respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General en 2013 por un total de £755 000 se enumeran en el Anexo III. Esta estimación no incluye ninguna provisión para los pagos que, aunque no se espera que sean exigibles antes de 2013, de hecho han de ser efectuados antes.
- 4.3.3 Con respecto del siniestro del *Iliad*, el Director opina que el Fondo de 1971 no tendrá que pagar indemnización pero tal vez tenga que pagar resarcimiento y asumirá algunos costes. Se debe observar que la cuantía pagadera en resarcimiento puede exceder de la cuantía pagadera del saldo del Fondo General.
- 4.3.4 Se prevé que se asuman costes solamente respecto del siniestro del *Plate Princess*.

**4.4 Saldo estimado**

- 4.4.1 Dado que el Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, no ha sido posible recaudar más contribuciones relativas al Fondo General desde 2003.
- 4.4.2 Como se indica en el párrafo 4.1, el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2013 se estima aproximadamente en £1,5 millones.
- 4.4.3 El Director opina que el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2013 debe ser suficiente para cubrir los pagos de indemnización, resarcimiento u otros gastos relacionados con siniestros pagaderos por el Fondo General que se efectúen después del 31 de diciembre de 2013, así como la parte del Fondo de 1971 correspondiente a los gastos administrativos hasta que se liquide el Fondo de 1971.
- 4.4.4 Con respecto del siniestro del *Plate Princess*, se necesitaría establecer un Fondo de Reclamaciones Importantes si las reclamaciones y los gastos relacionados con reclamaciones excediesen de 1 millón DEG (£851 165) pagadero por el Fondo General. La recaudación de contribuciones a este Fondo sería pagado por los contribuyentes en los Estados que eran Miembros al momento del siniestro, basado en la recepción de hidrocarburos sujetos a contribución en el año civil de 1996.
- 4.4.5 En octubre de 2004, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 aprobó la propuesta del Director de la distribución del superávit del Fondo General, una vez que todos los siniestros en los que intervino el Fondo de 1971 hayan sido liquidados (documento 71FUND/AC.15/21, párrafo 17.11).

**5 Medidas que se han de adoptar**Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971, conforme al artículo 12 del Convenio del Fondo de 1971, a:

- a) tomar nota de la información que figura en el presente documento;
- b) aprobar el proyecto de presupuesto para 2013 respecto de los gastos administrativos del Fondo de 1971 que se indica en el Anexo II;

- c) tomar nota de las observaciones del Director respecto del saldo del Fondo General (párrafo 4.4);  
y
- a) autorizar al Director a utilizar el saldo del Fondo General para pagar los gastos administrativos y los gastos de reclamaciones menores (párrafo 4.4.3).

\* \* \*

## ANEXO I

### **Gastos estimados de las reclamaciones del Fondo General en 2012**

*(Cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón DEG	Gastos hasta el 31/12/11		Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/11	Gastos de 2012				Gastos estimados totales del Fondo General en 2012	Gastos estimados totales del Fondo General hasta el 31/12/12	Saldo estimado por pagar del Fondo General 31/12/12			
			Indemnización pagada hasta el 31/12/11	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/11		Indemnización/Resarcimiento		Gastos relativos a reclamaciones							
			Pagados 01/01/12-30/06/12	Estimados 01/07/12-31/12/12		Pagados 01/01/12-30/06/12	Estimados 01/07/12-31/12/12								
Iliad	09/10/93	930 977	0	(302 005)	628 972	-	-	-	(50 000)	(50 000)	(353 000)	578 000			
Plate Princess	27/05/97	851 165	0	(467 122)	384 043	-	-	(56 690)	(150 000)	(207 000)	(675 000)	177 000			
										(257 000)					

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

\* \* \*

## ANEXO II

**Proyecto de Presupuesto administrativo de 2013 para el Fondo de 1971**  
*(Cifras en libras esterlinas)*

ESTADO FINANCIERO DE GASTOS		GASTOS EFECTIVOS DE 2011	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2011	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2012	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2013
I	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992	240 000	240 000	255 000	247 500
II	Costes de liquidación del Fondo de 1971	47 245	250 000	250 000	250 000
III	Costes administrativos incluido los honorarios de auditoría externa	10 300	15 400	15 400	15 300
<b>Consignación presupuestaria del Fondo de 1971</b>		<b>297 545</b>	<b>505 400</b>	<b>520 400</b>	<b>512 800</b>

\* \* \*

### ANEXO III

**Gastos estimados de reclamaciones del Fondo General en 2013**  
*(Cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 1 millón DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2012	Gastos estimados de 2013			Gastos estimados totales del Fondo General en 2013	Gastos estimados totales del Fondo General hasta el 31/12/13	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2013
				Indemnización	Indemnification	Gastos relativos a reclamaciones			
<i>Iliad</i>	09/10/93	930 977	578 000	0	(528 000)	(50 000)	(578 000)	(931 000)	0
<i>Plate Princess</i>	27/05/97	851 165	177 000	0	0	(177 000)	(177 000)	(852 000)	0
							(755 000)		

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

\* \* \*

## ANEXO IV

**Informe sobre el pago de reclamaciones y costes relativos a reclamaciones al 30 de junio de 2012**  
*(Cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Año	Indemnización /Resarcimiento £	Honorarios jurídicos £	Honorarios técnicos £	Honorarios diversos £	Otros costes £	Total £
<i>Iliad</i>							
	2011	-	2 648	-	-	-	2 648
	2010	-	26 500	-	-	-	26 500
	2009	-	34 482	-	-	79	34 561
	2008	-	41 353	-	-	-	41 353
	2007	-	40 078	-	-	-	40 078
	2006	-	103 735	-	-	-	103 735
	2005	-	2 373	-	-	-	2 373
	2004	-	8 191	-	-	-	8 191
	2003	-	11 611	-	-	-	11 611
	2002	-	-	-	-	-	-
	2001	-	9 630	-	-	-	9 630
	2000	-	21 200	-	-	-	21 200
	1999	-	-	-	-	-	-
	1998	-	-	-	-	-	-
	1997	-	-	-	-	-	-
	1996	-	-	-	-	-	-
	1995	-	-	-	-	-	-
	1994	-	-	-	-	125	125
	Total hasta la fecha	-	301 801	-	-	204	302 005
<i>Plate Princess</i>							
	Up to 30/06/2012	-	47 716	6 282	-	2 692	56 690
	2011	-	130 027	25 704	-	543	156 274
	2010	-	41 025	27 986	6 456	1 773	77 240
	2009	-	108 549	12 045	19 268	136	139 998
	2008	-	19 463	22 278	-	4 461	46 202
	2007	-	4 787	-	-	28	4 815
	2006	-	8 915	391	-	24	9 330
	2005	-	2 707	-	-	7	2 714
	2000	-	-	-	-	-	-
	1999	-	8 951	-	-	15	8 966
	1998	-	8 739	49	-	-	8 788
	1997	-	12 650	-	-	145	12 795
	Total hasta la fecha	-	393 529	94 735	25 724	9 824	523 812